

LICITACION ABREVIADA N° 25/2016

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

Apertura: 08 de Setiembre de 2016

Hora: 16:00

Art. 1°) OBJETO DEL LLAMADO.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó, llama a Licitación Abreviada, a interesados en la concesión de explotación del Expendio Municipal., bajo la modalidad de contrato de concesión, que tiene por objeto la selección de persona física o jurídica para la prestación del "SERVICIO DE EXPLOTACION DEL EXPENDIO MUNICIPAL" sita en la calle General Artigas N° 262 de la ciudad de Tacuarembó, de acuerdo a las siguientes condiciones:

venta de carnes y afines siendo condición indispensable la venta de cortes económicos rebajados. La concesión comprenderá el local, las cámaras de frío y mobiliario, útiles y maquinarias existentes en el mismo.

Art. 2°) CONTENIDO DE LAS OFERTAS Y OTRO.

La oferta se presentará en original y 2 copias en idioma español. El solo hecho de presentar la oferta, implica el pleno conocimiento y aceptación de todas las condiciones y especificaciones establecidas en los documentos que rigen la presente Licitación.

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes datos de información del oferente: nombre, razón social, dirección, teléfono y fax. Dicha información

deberá constar en el Formulario de Identificación del Oferente, (Anexo I) del Presente Pliego y tanto éste como la totalidad de los documentos que componen la oferta, deberán estar firmados por persona autorizada a representar y obligar legalmente a la Empresa.

Se deberá ofertar en pesos uruguayos.

2.1. Los interesados deberán presentar sus propuestas en forma detallada, con la siguiente información:

A) Nombres y apellidos; **B)** Documento de Identidad con fotocopia; **C)** Domicilio particular y fiscal si lo tuviera.

2.2 Plazo.

Se adjudicará la concesión por el período de un año a partir del 1º de Febrero de 2017. Se establece como prórroga automática por plazos sucesivos de un año cada uno, siempre que con anticipación de 60 días al vencimiento del plazo original o de cualquiera de las prórrogas, cualquiera de las partes manifieste su intención de dejar sin efecto la concesión. La comunicación deberá realizarse por escrito al domicilio de la otra parte. Es responsabilidad del Concesionario efectuar una correcta atención a los usuarios, y completa tarea de higiene en baños, y todas las áreas afectadas por todo el período.

Asimismo debe adjuntar a la oferta:

- a) Recibo de garantía de mantenimiento de oferta por la suma de \$ 5.000,00 (Pesos uruguayos cinco mil)
- b) Manifestación de la inscripción en RUPE o en situación de ingreso (de lo contrario no se lo considerará).

No serán tenidos en cuenta los precios tachados y/o enmendados, con excepción de los casos en que se salve dicha circunstancia mediante anotación al respecto.

La Intendencia Departamental, busca con esta Licitación,-por encima del importe a recibir mensualmente por Concesión-, **el de conseguir se brinde el mejor servicio a la comunidad**, por lo que además de la relación de ofertas, se tendrá en cuenta para la adjudicación: referencias, capital de giro, respaldo económico, garantía, antecedentes, etc.. Se dará preferencia a aquellas ofertas que presenten la mayor cantidad de cortes rebajados y teniendo en cuenta el porcentaje de la rebaja.

El Concesionario se obligará a **NO** ceder, total o parcialmente, o a explotar a través de terceros, todo o parte de los servicios, sin el consentimiento previo y por escrito de la Intendencia Departamental, previo informe de la Dirección de Turismo.

Servicios Públicos: Al Concesionario le corresponderá realizar los contratos respectivos por servicios de **OSE, UTE y ANTEL**, así como la responsabilidad de cancelar los gastos que se generen.

Será de exclusiva responsabilidad del Concesionario los impuestos, gravámenes o contribuciones nacionales y departamentales, creadas o a crearse, el pago de aportes al Banco de Previsión Social, y demás cargas sociales e impositivas, relacionadas con la explotación de los servicios de este Llamado, exonerando a la Intendencia Departamental de cualquier responsabilidad por los insumos.

Art. 3º) Serán obligaciones del Concesionario:

- a)** Establecer un horario de atención al público no inferior a 8 horas diarias.
- b)** Contar con un Stock de mercadería suficiente para la atención al público que será determinado por la Intendencia. En caso de que mereciere la observación de ésta, inmediatamente deberá dar cumplimiento a lo que se le exija.
- c)** Pagar puntualmente los servicios públicos (eléctricos telefónicos, de agua potable y demás que utilice). Serán de cargo del concesionario el costo de la colocación de dichos servicios, debiendo los mismos estar a su nombre, so pena de rescisión de la Concesión, para la cual se le otorga un plazo de 10 días a partir de la firma del Contrato para hacerlo.

Deberá exhibir bimensualmente a la Intendencia, en la repartición que se le indique, los recaudos de estar al día con todas las obligaciones exigidas legalmente o que se le establezcan por este contrato. En caso que, por razones ajenas a la voluntad del concesionario los medidores no puedan ponerse a su nombre, éste deberá abonar, en las Oficinas de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, en forma proporcional, los respectivos consumos.

- d)** Deberá contar para el buen cumplimiento del servicio con empleados y operarios suficientes para la buena atención de los usuarios. Serán de cargo del concesionario el pago de tributos, gravámenes nacionales y/o departamentales, creados o a crearse, todas las obligaciones laborales y el cumplimiento de las normas de carácter legal que establezca el Derecho al Trabajo, exonerando a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, de cualquier responsabilidad por deudas tributarias y/o sociales. En la oferta deberá hacerse mención al número de empleados que dispondrá, según la temporada o los períodos de mayor actividad.

- e) La oferta establecerá claramente que ramos y servicios serán prestados.
- f) No se podrá hacer ningún tipo de reforma, mejora o ampliación en las instalaciones municipales existentes, sin autorización expresa de la Intendencia.
Las que se realicen con o sin autorización quedarán en beneficio de la propiedad, sin que se pueda alegar compensación de ninguna naturaleza.
- g) La oferta ganadora, no será necesariamente la que ofrezca mejor precio, reservándose la Intendencia la potestad de elegir aquella que entienda más conveniente globalmente a los intereses municipales y sociales.

Art. 4°) FORMA DE PAGO. El sistema de pago será mensual, por adelantado, haciendo efectivo el importe en la Oficina de Recaudaciones de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, debiendo además presentar fotocopia de dicho recibo en la Oficina Legal, el primer pago se efectuará al recibir el Local.

Art. 5°) RECEPCION Y APERTURA. Las propuestas se recibirán en sobre cerrado, en la Oficina de Licitaciones, hasta el día 08 de Setiembre de 2016 a la hora 16:00. La apertura de los sobres se efectuará ante escribano Público Municipal, y con la presencia de los interesados que deseen presenciar el acto, en la **Sala de Sesiones** de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a la hora 16:00.-

Art. 6°) PLIEGO DE CONDICIONES. Los Pliegos se retirarán en la Oficina de Licitaciones, pagando la suma de \$ 1.000 (pesos uruguayos un mil). Sin la adquisición no será posible presentar propuestas.

Art. 7°) DOMICILIO.

Se deberá indicar con precisión en la oferta, el domicilio o número de fax donde se efectuarán las notificaciones. Si luego de presentada la oferta hubiera un cambio de domicilio o fax, el oferente deberá notificarlo a la Intendencia Departamental de Tacuarembó dentro de los dos días hábiles de efectuado dicho cambio. La omisión en ésta comunicación determinará que a los efectos de la presente Licitación, se tenga por válido el anterior domicilio o fax.

Art. 8°) MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Las ofertas deberán ser mantenidas por un plazo mínimo de 90 días, contados a partir del día siguiente al de la apertura de la Licitación. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente de su oferta, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia Deptal. de Tacuarembó de su decisión de retirar su oferta con una antelación mínima de cinco días hábiles al vencimiento del plazo.

Aquellas propuestas que no indiquen el plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que tienen vigencia por el plazo aludido, o sea 90 días.

Cuando los oferentes indiquen plazos menores no se tendrán en cuenta dichas propuestas.

Todos los gastos en que incurra un oferente o un comprador de los Pliegos con relación a su posible o efectiva propuesta- incluyendo sin carácter limitativo-, los gastos de desarrollo y confección de la propuesta, serán de absoluta responsabilidad del interesado y no serán reembolsados directa o indirectamente por la Intendencia.

Art. 9°) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Se exigirá Garantía de Mantenimiento de Oferta por la suma de \$ 5.000,00, la cual podrá efectuarse de acuerdo a lo dispuesto legalmente (Art. 64 del TOCAF)

Art. 10°) RECEPCION Y APERTURA.

Las ofertas podrán presentarse personalmente en sobre cerrado, remitidas por correo o al FAX 4632 2687 (Únicos medios para presentar propuestas).

Deberá indicarse en forma clara en la cubierta del sobre el número, objeto, fecha y hora de apertura de la Licitación. Para el caso de que se omita este requisito, la Intendencia Departamental de Tacuarembó no aceptará reclamaciones que pudieran plantearse como consecuencia de que los sobres fueron abiertos antes del momento en que corresponda.

En ningún caso las propuestas serán de recibo si no llegan a la hora dispuesta para la apertura del acto licitatorio. Las cotizaciones en todos los casos deberán presentarse, dirigirse o enviarse a la Intendencia Departamental de Tacuarembó –Oficina de Licitaciones 18 de Julio 164, Tel. 4632 2687-Tacuarembó.

La apertura de los sobres conteniendo las cotizaciones se efectuará el día y a la hora indicada, cualquiera sea el número de ofertas presentadas, en presencia de los interesados que concurran al acto, única oportunidad, previa a la adjudicación, en que los oferentes podrán conocer las demás propuestas.

Art. 11°) ADJUDICACION.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó se reserva el derecho de adjudicar la presente Licitación, rechazarlas todas declarar desierta la misma, desestimar las cotizaciones que no se ajusten a las condiciones exigidas así como de aceptar la propuesta que a su juicio sea más conveniente a sus intereses, sin necesidad de que la adjudicación recaiga en aquellas ofertas de menor precio, sin que por ello tengan los oferentes derecho a reclamación de especie alguna.

La adjudicación podrá realizarse aún con posterioridad al término del plazo de mantenimiento de la oferta, siempre que el oferente haya manifestado por escrito el mantenimiento de todas las condiciones de su oferta.

Para el caso de llevarse a cabo la adjudicación por un precio superior a las 305.000 unidades indexadas, no se aceptará a empresas que se encuentren

afiliadas a la DGI como "pequeñas empresas", en virtud de la normativa impositiva vigente.

Art. 12°) DOCUMENTACION A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

La Empresa deberá al momento de suscribir el contrato en forma obligatoria:

a) Estar en forma excluyente, inscrita en RUPE (Registro Único de Proveedores del Estado) en forma activa, (Todos sin perjuicio de que se puedan solicitar por parte de la Oficina competente documentación notarial y/o registral que no conste en el RUPE al momento de suscribir el Contrato respectivo).

a) Recibo de depósito de la garantía de cumplimiento de contrato.

Art. 13°) SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

La Intendencia Departamental de Tacuarembó comunicará al adjudicatario que su oferta ha quedado firme, sin impugnación alguna y en condiciones de que dé cumplimiento a la misma. El cual dispondrá de un plazo no mayor de 15 días, contados a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación para la suscripción del contrato respectivo previa presentación de garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al TOCAF.

Art. 14°) MORA.

El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado o en no cumplir lo pactado, dará lugar a que se configure la mora de pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando a salvo los casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados por el interesado.

Art. 15°) SANCIONES.

En caso de incumplimiento derivado de que el adjudicatario no cumpla con los requerimientos del Pliego de Condiciones Particulares, será penado con una multa equivalente a un porcentaje de un diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada de acuerdo al Art. 64 Inc. 4 del TOCAF.

Art. 16°) COMPUTO DE LOS PLAZOS.

Todos los plazos serán computados en días hábiles, excepto en aquellos casos en que se indique lo contrario.

Art. 17°) PLIEGO DE CONDICIONES.

La Licitación se regirá por el presente Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Dto. N° 131/2014) sin perjuicio de las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.

El Pliego deberá retirarse en la Oficina de Licitaciones de la Intendencia Departamental de Tacuarembó o en la Oficina de Compras de la Intendencia Departamental de Tacuarembó en Montevideo- Maldonado 1959 Teléfono 2410 6368, en el horario de 12:30 a 18:30 horas, al valor de **\$ 1.000,00** (Pesos uruguayos un mil).

Art. 18°) NEGOCIACION CON LAS EMPRESAS.

La Intendencia podrá, al amparo de lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF, en el caso de presentación de ofertas similares, entablar negociaciones reservadas y paralelas con la finalidad de obtener mejores condiciones.

Art. 19°) CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Todas las especificaciones indicadas en el presente Pliego, constituyen criterios aproximados de selección, y la Intendencia se reserva el derecho de apreciar - a su exclusivo juicio - el grado de cumplimiento de dichas especificaciones cuando alguna oferta no los cumpla parcialmente, o en su totalidad.

Art. 20°) CONSULTAS.

Por información adicional se podrá consultar en la Intendencia Deptal. de Tacuarembó, Teléfono 4632 2687 Oficina de Licitaciones, en días y horarios hábiles o por el mail licitaciones@imtacuarembu.gub.uy.

Art. 21°) IDENTIFICACION DEL OFERENTE.

Los oferentes deberán presentar el Formulario de Identificación del Oferente, según (Anexo I) del presente Pliego.

Art. 22°) VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.

Todos los datos indicados en la propuesta referente a los elementos ofrecidos tendrán carácter de compromiso, es decir que si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de pleno invalidando la oferta o rescindiendo el contrato respectivo según corresponda, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna de parte del proponente.

Art. 23°) NORMAS QUE RIGEN LA PRESENTE LICITACION.

Regirá conjuntamente con las disposiciones del Presente Pliego de Condiciones Particulares, la Ley 18834 Art. 13 a 57, el TOCAF (Dec. 150/12) la Ley Orgánica Municipal (9515), las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y asimismo se considerará el Art. 54 de la Ley 18.651.

Art. 24°) SOLICITUD DE PRORROGA Y ACLARACIONES.

Los oferentes podrán solicitar prórroga y aclaraciones del Pliego hasta tres días hábiles antes de la fecha indicada para la apertura, en Oficina de Licitaciones de la Intendencia.

Art. 25°) GARANTIA CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Dentro de los 5 (cinco) días siguientes a la notificación de la adjudicación, el adjudicatario constituirá garantía por un valor del 5 % del valor del contrato.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá ser presentada en la Intendencia Departamental de Tacuarembó, previamente al otorgamiento del contrato correspondiente.

Una vez que el licitante seleccionado haya procedido a la constitución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la Administración notificará de inmediato a cada uno de los licitantes no seleccionados que su oferta ha sido rechazada y cancelará las respectivas garantías de oferta.

ANEXO I

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE **Licitación Abreviada N°25 /2016**

Razón Social de la
Empresa_____

Nombre Comercial de la
Empresa_____

RUT_____

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle_____N°_____

Localidad_____

Código
Postal_____

País_____

Teléfono_____

Fax_____

Correo
electrónico_____

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s_____

Aclaración de
Firmas_____